



PROFESOR: DAVID IBACETA MEDINA
CÁTEDRA: DERECHO CONSTITUCIONAL III

1. Descripción del Curso:

El curso Derecho Constitucional III, constituye el punto final de los estudios de Derecho Constitucional en nuestra Facultad, pero el inicio o introducción a una serie de tópicos de extrema importancia, que se desarrollan, especialmente, a propósito del Derecho Administrativo. El objeto de estudio es el fenómeno del poder y su ejercicio a través de una serie de órganos, constitucionalmente reconocidos, que desarrollan, en el ámbito de sus respectivas competencias, las diversas funciones que sirven para sustentar la clásica ideas de los pesos y contrapesos.

Lo anterior significa, desarrollar un estudio pormenorizado de la denominada “Parte Orgánica de la Constitución”, pero hoy con una mirada un poco más aventurada, que deje de lado la clásica revisión exegética de las estructuras, composiciones, competencias y controles de cada uno de los órganos del Estado. En consecuencia, el curso Derecho Constitucional III, pretende que los alumnos estudien y reflexionen, sin dejar de lado el análisis de los elementos tradicionales de discusión, aquellos problemas jurídicos – constitucionales, que en la realidad, provocan las más agudas, complejas y acaloradas disputas, debiendo el Derecho Constitucional, intervenir para los efectos de garantizar el ejercicio armónico y coherente de las funciones propias de cada órgano.

1.1. Nombre del curso o A.C.: Derecho Constitucional III.

1.2. Nivel: Segundo semestre, año 2024. Correspondiente al cuarto semestre regular de la carrera.

1.3. SCT: 6 créditos.

1.4. Horas de trabajo (semanal/semestral): 3 horas y 30 minutos de clases lectivas semanales.

1.5. Requisitos: Derecho Constitucional II y Derecho Procesal I.

1.6. Propósito: El curso tiene como objeto principal, que el alumno conozca, comprenda y maneje los aspectos teóricos y, fundamentalmente, los elementos prácticos relativos a la “Parte Orgánica de la Constitución”, con especial referencia a cada uno de los órganos del Estado, expresamente reconocidos por la Carta Fundamental, sus estructuras y funciones propias, y, especialmente, el análisis de las diversas problemáticas constitucionales que surgen de la legítima interacción que desarrollan cada uno de estos órganos en la práctica institucional, con especial referencia a sus controles mutuos y a los conflictos que surjan de su necesaria vinculación, como asimismo, a las soluciones que se desprendan desde la Constitución.

SYLLABUS AÑO 2024. PRIMER SEMESTRE.

Semana	Resultado de aprendizaje	Contenidos Saberes	Actividad Presencial	Actividad Autónoma	Procedimiento evaluación
1	<p>Comprender el sistema de autonomías constitucionales que forman la denominada Parte Orgánica de la Constitución, reconociendo las competencias, facultades y atribuciones de cada uno de los órganos del Estado reconocidos por la Carta Fundamental, siendo capaz de resolver adecuada y oportunamente los diversos conflictos de competencias entre órganos y distinguiendo los mecanismos de controles o pesos y contrapesos entre cada uno de ellos; y comprende el sistema de modificación, actualización o cambio del texto constitucional, todo lo anterior, para coadyuvar en la formación del futuro Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales, y Abogado.</p> <p>Competencia Desagregada: Conoce los órganos del Estado establecidos en la Constitución, reconociendo sus competencias y el marco normativo aplicable. Interpreta el contenido de cada una de las atribuciones de los órganos constitucionales, pudiendo resolver las controversias que se produzcan en el ejercicio de sus competencias y en el control que opera entre órganos. Elabora estrategias jurídico-constitucionales evidenciando una actitud proba.</p>	<p>Explicación del curso y sus materias, metodología y controles.</p> <p><u>Capítulo 1: CONSTRUCCIÓN y JUSTIFICACIÓN DE LA PARTE ORGÁNICA DE LA CONSTITUCIÓN.</u></p> <p>1.1. Sobre las funciones ejercidas por el poder público en el Estado Constitucional de Derecho. 1.2. Los órganos del Estado. 1.3. Sistema político constitucional y ejercicio de los derechos fundamentales.</p>	Presencial	<p>Lectura previa:</p> <p>AHUMADA RUÍZ, Mariam (2006): "Mardbury versus Madison: Doscientos años (y más) después" <i>Fundamentos, Junta General del Principado de Asturias</i>, N° 4, pp. 109 - 149.</p>	Control obligatorio y examen oral

2	Ídem.	<p>1.4. Manifestaciones de la Teoría de los pesos y contrapesos en el ejercicio del poder en nuestro sistema constitucional.</p> <p>1.5. Organización del poder público y distribución de competencias y funciones al interior del sistema constitucional chileno.</p>	Presencial	<p>Lectura previa:</p> <p>BELLAMY, Richard (2010): <i>Constitucionalismo Político</i> (Madrid - Barcelona, Marcial Pons Ediciones Jurídicas y Sociales), pp. 69 - 105.</p>	Control obligatorio y examen oral
3	Ídem.	<p>Capítulo 2: FUNCIÓN DE GOBIERNO y ADMINISTRACIÓN.</p> <p>2.1. Función de gobierno y administración nacional.</p> <p>Órgano constitucional: Presidente de la República.</p> <p>2.1.1. Requisitos y elección.</p> <p>2.1.2. Subrogación e inhabilidades.</p> <p>2.1.3. Atribuciones.</p>	Presencial	<p>Lectura previa:</p> <p>HÄBERLE, Peter (2003): <i>El Estado Constitucional</i> (México D.F. Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM), pp. 129 - 168.</p>	Control obligatorio y examen oral
4	Ídem.	<p>2.1.4. Ministros de Estado.</p> <p>2.1.5. Estados de excepción constitucional.</p>	Presencial	<p>Lectura previa:</p> <p>STC Rol N° 1357. <i>Contra Presidenta de la República</i> (2009): Tribunal Constitucional 09 de julio 2009 (Declaración de inhabilidad constitucional para ejercer el cargo de Ministro de Estado), <i>Sentencias</i> (http://www.tcchile.cl).</p>	Control obligatorio y examen oral
5	Ídem.	<p>2.2. Función de gobierno y administración interior.</p> <p>Órgano constitucional: Gobierno Regional, Gobernaciones y Municipalidades.</p> <p>2.2.1. Gobierno y administración regional.</p>	Presencial		Control obligatorio y examen oral

6	Ídem.	2.2.2. Gobierno y administración provincial. 2.2.3. Gobierno y administración comunal.	Presencial		Control obligatorio y examen oral
7	Ídem.	<p>Capítulo 3: <u>FUNCIÓN LEGISLATIVA.</u></p> <p>3.1. El Congreso Nacional.</p> <p>3.1.1. Composición y mecanismos de generación.</p> <p>3.1.2. Prohibiciones parlamentarias.</p> <p>3.1.3. Privilegios parlamentarios.</p> <p>3.1.4. Reemplazos parlamentarios.</p> <p>3.1.5. Atribuciones exclusivas.</p> <p>a) Del Senado.</p> <p>b) De la Cámara de Diputados.</p> <p>c) Del Congreso Pleno.</p>	Presencial	<p>Lecturas previas:</p> <p>1. GÓMEZ BERNAL, Gastón (2006): "Fuero y desafuero en las sentencias del Tribunal Constitucional" <i>Sentencias Destacadas año 2006</i> (Santiago, Instituto Libertad y Desarrollo), pp. 207 - 229.</p> <p>2. ZÚÑIGA URBINA, Francisco (2005): "Fuero parlamentario y nuevo Código Procesal Penal" <i>Estudios en Homenaje a Héctor Fix - Zamudio</i> (México D.F., Ediciones Jurídicas Virtuales UNAM), pp. 731 - 778.</p> <p>3. STC Rol N° 970. <i>Contra Alejandro Navarro Brain</i> (2008): Tribunal Constitucional 07 de octubre de 2008 (Declaración de inhabilidad constitucional para ejercer el cargo de Senador de la República), <i>Sentencias</i> (http://www.tcchile.cl).</p> <p>4. STC Rol N° 2087. <i>Contra Ena Von Baer Jahn</i> (2011): Tribunal Constitucional 29 de diciembre de 2011 (Declaración de inhabilidad constitucional para ejercer el cargo de Senador de la República), <i>Sentencias</i> (http://www.tcchile.cl).</p>	Control obligatorio y examen oral

8	Ídem.	<p>3.1.6. Proceso de producción legislativa.</p> <p>3.2. Poder Constituyente Derivado y Reforma Constitucional.</p>	Presencial	<p>Lecturas previas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. CEA EGAÑA, José Luis (1998): "Los principios de reserva legal y complementaria en la Constitución chilena" <i>Revista de Derecho, Universidad Austral de Chile</i>, Vol. IX, pp. 65 - 104. 2. CARMONA SANTANDER, Carlos (2002): "Un nuevo estadio en la relación Ley - Reglamento. El ámbito del Reglamento" <i>Revista de Derecho Público, Universidad de Chile</i>, Vol. 63, pp. 154 - 190. 3. PISARELLO, Gerardo (2014): "Los procesos constituyentes democratizadores del Siglo XX" <i>Procesos Constituyentes. Caminos para la Ruptura Democrática</i> (Madrid, Editorial Trotta), pp. 47 - 77. 4. STC Rol N° 2367. Requerimiento presentado por un grupo de Diputados, que representan más de la cuarta parte de los miembros en ejercicio de la Cámara de Diputados, respecto de la inconstitucionalidad del artículo 3° del proyecto de ley que crea el Ministerio del Deporte, contenido en el Boletín N° 8085-29 (2013) Tribunal Constitucional 16 enero 2013 (Relación ley - reglamento) <i>Sentencias</i> (http://www.tcchile.cl). 	Control obligatorio y examen oral
---	-------	---	------------	--	-----------------------------------

9	Ídem.	<p>Capítulo 4: FUNCIÓN JURISDICCIONAL.</p> <p>4.1. El Poder Judicial. 4.1.1. Principios constitucionales de la función jurisdiccionales.</p>	Presencial	<p>Lectura previa:</p> <p>NÚÑEZ OJEDA, Raúl y PÉREZ RAGONE, Álvaro (2013): "Bases Fundamentales del Poder Judicial" <i>Manual de Derecho "Procesal Civil"</i> (Santiago, Editorial Legalpublishing Thomson Reuters), pp. 83 - 101.</p>	Control obligatorio y examen oral
10	Ídem.	<p>4.2. El Tribunal Constitucional. 4.2.1. Diversas concepciones sobre la justicia constitucional. 4.2.2. El modelo concentrado de jurisdicción constitucional. 4.2.3 El modelo difuso de jurisdicción constitucional. 4.2.4. Configuración de la jurisdicción constitucional en Chile a la luz de las reformas constitucionales del año 2005.</p>	Presencial	<p>Lecturas previas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. HÄBERLE, Peter (2004): "El tribunal constitucional como poder político" <i>Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)</i>, N° 125 julio-septiembre, pp. 9 - 37. 2. LIMBACH, Jutta (2000): "Función y significado del recurso constitucional en Alemania" <i>Cuestiones Constitucionales</i>, N° 3 julio - diciembre, pp. 67 - 89. 3. STC Rol N° 567. <i>Contra Movimiento Patria Nueva Sociedad</i> (2010): Tribunal Constitucional 02 de junio de 2010 (Declaración de inconstitucionalidad de partido político o movimiento), <i>Sentencias</i> (http://www.tcchile.cl). 4. STC Rol N° 1716. <i>Requerimiento deducido por Nancy Cazorla Jara</i> (2010) 09 de junio de 2010 (Requerimiento de inaplicabilidad inadmisibile por tratarse de un asunto de mera legalidad), <i>Sentencias</i> (http://www.tcchile.cl). 	Control obligatorio y examen oral

				<p>5. STC Rol N° 1717. <i>Requerimiento deducido por Empresa Eléctrica de Magallanes S.A.</i> (2010) 15 de junio de 2010 (Requerimiento de inaplicabilidad inadmisibles por falta de fundamentos), <i>Sentencias</i> (http://www.tchile.cl).</p> <p>6. STC Rol N° 1894. <i>Control Preventivo Obligatorio de la Ley que sanciona el acoso sexual de menores, la pornografía infantil y la posesión de material pornográfico infantil</i> (2011) 12 de julio de 2011 (Control obligatorio de ley orgánica constitucional), <i>Sentencias</i> (http://www.tchile.cl).</p> <p>7. STC Rol N° 1812. <i>Requerimiento de Isapre Cruz Blanca S.A. contra auto acordado de la Corte Suprema, sobre tramitación y fallo del recurso de protección de garantías constitucionales</i> (2011) 18 de agosto de 2011 (Requerimiento de inconstitucionalidad de un auto acordado dictado por la Corte Suprema), <i>Sentencias</i> (http://www.tchile.cl).</p> <p>8. STC Rol N° 1710. <i>Proceso de oficio para pronunciarse sobre la inconstitucionalidad del artículo 38 ter de la ley N° 18.933</i> (2010): Tribunal Constitucional.</p>	
--	--	--	--	--	--

11	Ídem.	4.3. El Tribunal Calificador de Elecciones. 4.4. El Ministerio Público.	Presencial		Control obligatorio y examen oral
12	Ídem.	Capítulo 5: FUNCIÓN DE CONTROL. 5.1. La Contraloría General de la República. 5.1.1. Funciones y atribuciones. 5.1.2. Tribunal de Cuentas. 5.2. El Banco Central.	Presencial	Lecturas previas: 1. SOTO KLOSS, Eduardo (2011): "La Toma de Razón y el Poder Normativo de la Contraloría General de la República" <i>Derecho Administrativo. Bases Fundamentales</i> (Santiago, Abeledo Perrot Legalpublishing), pp. 349 - 399. 2. NAVARRO BELTRÁN, Enrique (2012): "Bases Constitucionales de la Toma de Razón y la Potestad Dictaminante de la Contraloría" <i>Contraloría General de la República 85 años de Vida Institucional</i> (Santiago, LOM), pp. 177 - 191.	Control obligatorio y examen oral
13	Ídem.	Capítulo 6: FUNCIÓN DE SEGURIDAD. 6.1. Las Fuerzas Armadas y de Orden. 6.2. El Consejo de Seguridad Nacional.	Presencial	Lecturas previas:	Control obligatorio y examen oral